



**DÑA. MARIANA GIMENEZ BROTONS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR (ALICANTE)**

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinaria el veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el acuerdo cuyo literal dice:

**CUARTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL EMITIDA POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE BENEJÚZAR CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISITIR “AYUDAS PARENTESIS”.**

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 2021, aprobó, las “bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas de Benejúzar cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19 en el marco del Plan Resistir “Ayudas paréntesis”. Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Datos de Subvenciones-BDNS identificación 549866 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 36 de fecha 23 de febrero de 2021.

Vista la propuesta de resolución provisional del órgano instructor de fecha 27 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benejúzar, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Resolución provisional del órgano instructor de las ayudas económicas a autónomos y microempresas de Benejúzar cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la COVID-19 en el marco del Plan Resistir “Ayudas Paréntesis”:

#### Lista provisional de ADMITIDOS

	Nº Registro	NIF	Importe concedido
1	2021-E-RE-136	29002638Y	1916,88€
2	2021-E-RE-148	48640366N	2200€
3	2021-E-RE-138	B54866355	2600€

### Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



Cód. Validación: 9TYS6PJL7YWEZAPPTGRLDPY6 | Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



4	2021-E-RE-164	20524848Q	591,31€
5	2021-E-RE-125	B53950341	3200€

### Lista provisional de solicitudes PENDIENTES DE SUBSANAR

	Nº Registro	NIF	Documentación a subsanar
1	2021-E-RE-154	50381538S	- Vida laboral. - Fotocopia DNI. - Documento código CNAE subvencionable.
2	2021-E-RE-153	72520808Z	- Vida laboral.
3	2021-E-RE-129	21470704H	- Vida laboral. - Facturas/Justificantes de pago.
4	2021-E-RE-131	74180938G	- Vida laboral.
5	2021-E-RE-130	74178962Y	- Vida laboral.
6	2021-E-RE-134	45565531R	- Facturas/Justificantes de pago.
7	2021-E-RE-176	48359446Z	- Facturas/Justificantes de pago.
8	2021-E-RE-182	48639437A	- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
9	2021-E-RE-190	74153630C	- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar. - Vida laboral. - Mantenimiento de terceros. - Documento código CNAE subvencionable.
10	2021-E-RE-181	Y546969N	- Recibo liquidación de cotizaciones. - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con Seguridad Social. - DNI o Tarjeta de residencia. - Certificado de situación censal. - Vida laboral.
11	2021-E-RE-192	B54241062	- Vida laboral. - Mantenimiento de terceros. - Recibo de liquidación de cotizaciones.
12	2021-E-RE-142	48552673H	- Resolución reconocimiento alta autónomo. - Facturas/Justificantes de pago.
13	2021-E-RE-166	X6585440B	- Resolución reconocimiento alta autónomo. - Facturas/Justificantes de pago.
14	2021-E-RE-186	48555434L	- Facturas/Justificantes de pago.
15	2021-E-RE-171	72519941K	- Documento código CNAE subvencionable. - Resolución reconocimiento alta autónomo. - Facturas/Justificantes de pago.
16	2021-E-RE-149	29594761V	- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
17	2021-E-RE-155	X2787031Y	- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar. - Facturas/Justificantes de pago.
18	2021-E-RE-150	Y3010368G	- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con Seguridad Social. - Solicitud debidamente cumplimentada. - DNI.

## Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



Cód. Validación: 9TY56PJL7YWEZAPPTGRLDPY6 | Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



			<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento de terceros.</li><li>- Certificado situación censal.</li><li>- Vida laboral.</li><li>- Anexo III y Anexo IV.</li></ul>
19	2021-E-RE-162	B53057139	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vida laboral.</li><li>- Resolución reconocimiento alta autónomo.</li></ul>
20	2021-E-RE-167	72520795R	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución reconocimiento alta autónomo.</li><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
21	2021-E-RE-143	28999327F	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recibo de liquidación de cotizaciones.</li><li>- Resolución reconocimiento alta autónomo.</li><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
22	2021-E-RE-157	48641594K	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recibo de liquidación de cotizaciones.</li><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
23	2021-E-RE-156	28998047S	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.</li><li>- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.</li><li>- Recibo de liquidación de cotizaciones.</li><li>- Resolución reconocimiento alta autónomo.</li></ul>
24	2021-E-RE-117	X3516375C	<ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo III firmado.</li><li>- Recibo de liquidación de cotizaciones.</li><li>- Resolución reconocimiento alta autónomo.</li></ul>
25	2021-E-RE-151	29000612G	<ul style="list-style-type: none"><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
26	2021-E-RE-178	X3349806V	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vida laboral.</li></ul>
27	2021-E-RE-165	X9816030K	<ul style="list-style-type: none"><li>- Documentación a nombre de la solicitante.</li><li>- Vida laboral.</li><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
28	2021-E-RE-170	48461875R	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.</li></ul>
29	2021-E-RE-137	48638332W	<ul style="list-style-type: none"><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
30	2021-E-RE-200	B54937156	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.</li><li>- Vida laboral.</li><li>- Certificado situación censal.</li><li>- Recibo de liquidación de cotizaciones.</li></ul>
31	2021-E-RE-193	48555778H	<ul style="list-style-type: none"><li>- DNI.</li><li>- Vida laboral.</li><li>- Mantenimiento de terceros.</li><li>- Recibo de liquidación de cotizaciones.</li><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
32	2021-E-RE-196	29010980E	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.</li><li>- DNI.</li><li>- Vida laboral.</li><li>- Mantenimiento de terceros.</li><li>- Facturas/Justificantes de pago.</li></ul>
33	2021-E-RE-147	29005831W	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.</li><li>- Certificado de SUMA de estar al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.</li><li>- Resolución reconocimiento alta autónomo.</li></ul>

## Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



Cód. Validación: 9TYS6PJL7YWEZAPPTGRLDPY6 | Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



### Lista provisional de EXCLUIDOS

	Nº Registro	NIF	Causa de exclusión
1	2021-E-RE-132	B54739487	Domicilio fiscal fuera del municipio de Benejúzar.
2	2021-E-RE-195	29016569E	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
3	2021-E-RE-189	48550557-H	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar. No se cumple la Base 2ª de la convocatoria, por no haber iniciado su actividad económica con fecha igual o anterior a 31 de diciembre de 2020.
4	2021-E-RE-146	B54025457	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
5	2021-E-RE-177	B03750643	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
6	2021-E-RE-127	74156336N	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
7	2021-E-RE-163	B03921285	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
8	2021-E-RE-141	Y0912235T	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
9	2021-E-RE-115	45567829E	Domicilio fiscal fuera del municipio de Benejúzar.

**Segundo.-** Dar publicidad al resultado de la propuesta de resolución provisional del órgano instructor en la página web municipal ([www.benejuzar.es](http://www.benejuzar.es)) y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Establecer un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan subsanar los defectos observados y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas mediante la aportación de documentación que estimen adecuada, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá desistidos de su petición, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benejúzar a venticinco de abril de dos mil veintiuno.

Vº Bº EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente

**Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



Cód. Validación: 9TYS6PJL7YWEZAPPTGRLDPY6 | Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4